

AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO

DÍA MES AÑO

INFORMACIÓN DEL (LOS) TITULAR(ES) DE LA CUENTA

Información Titular Principal

Nombres y Apellidos:

Número de Identificación: Tipo de Identificación: C.C. NIT.

Dirección: Teléfono: Ciudad:

INFORMACIÓN SEGUNDO TITULAR

Nombres y Apellidos:

Número de Identificación: Tipo de Identificación: C.C. NIT.

Dirección: Teléfono: Ciudad:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL(LOS) TITULAR(ES)

Entidad Financiera:

Sucursal: Ciudad:

Número de Cuenta: Tipo de Cuenta: Corriente Ahorros

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA RECAUDADORA

Nombre de la Empresa Recaudadora: **FRED UPEGUI GOMEZ**

Nit de la Empresa Recaudadora: **6107704-I**

La Entidad Financiera, realizara transacciones débito enviadas por la empresa recaudadora, debitando de mi cuenta aquí identificada, de acuerdo con la información aquí contenida y según el siguiente reglamento,

Firma Primer Titular

Firma Segundo Titular

Al Respaldo Ver Reglamento

REGLAMENTO

Como titular(es) de la cuenta señalada (cliente) incondicionalmente y por un término indefinido, por medio de este documento, lo siguiente: (1) a la entidad financiera a debitar de la cuenta aquí indicada el valor que corresponde a la transacción débito y entregar dicho valor a la empresa recaudadora; (2) a la empresa recaudadora a conservar el presente documento en su sede; (3) a la empresa recaudadora a enviar la información aquí contenida, de manera electrónica: que ante cualquier error de la empresa recaudadora en la conversión electrónica de la autorización de recaudo, efectuaré(mos) los reclamos única y exclusivamente a la empresa recaudadora; (4) a la entidad financiera a debitar la cuenta aquí indicada en una fecha diferente a la inicialmente prevista y determina entre la empresa recaudadora y el cliente, tan solo en aquellos casos en los que la empresa recaudadora tenga inconvenientes de índole técnico u operativo que no le permitan debitar la cuenta oportunamente; (5) extender esta misma autorización a modificaciones obligatorias que realice la entidad financiera.

Como titular(es) de la cuenta señalada me(nos) obligo(gamos) a: (1) mantener fondos suficientes en la cuenta indicada para cubrir las operaciones; (2) proveer la autorización de parte de todos los titulares de la cuenta en este documento las copias del mismo que fueren necesarias, o en su defecto a asumir las consecuencias que se deriven de no aclarar la condición de manejo de firmas conjuntas de la cuenta, liberando así a la empresa recaudadora y a la entidad financiera de toda responsabilidad.

Como titular(es) de la cuenta señalada, declaro(amos) que conozco(emos) y acepto(amos) lo siguiente: (1) que el débito automático autorizado se podrá hacer ordinariamente durante el tiempo y la oportunidad indicada del 1ro al 5to día de cada mes para las mensualidades del servicio o servicio iniciado en fecha diferente durante el mes, en caso tal que se genere alguna factura adicional diferente como mantenimientos, compra de repuestos, instalaciones, desinstalaciones y para otro tipo de cobro indicado en la factura enviada se realizara el cobro inmediatamente, siempre que la cuenta aquí señalada tenga fondos disponibles y si el día no fuere hábil, el débito se hará el siguiente día hábil. No obstante, si en esa oportunidad no hay fondos disponibles en la cuenta, el débito podrá hacerse cuando existan fondos disponibles teniendo en cuenta que la fecha límite de pago son 5 días hábiles a partir de generada la factura o a la facilidad de pago acordada con el cliente; (2) que la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta podrá abstenerse de hacer el débito sino existen fondos disponibles para ello o si se presenta alguna causal que lo impida; (3) que si llegamos a desear(amos) autorizar a otra entidad financiera que tengamos, a otro Número o tipo de cuenta, debo(emos) cancelar el formato vigente y firmado y diligenciar una nueva autorización de recaudo; (4) que la presente autorización de recaudo solamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita enviada a la empresa recaudadora y a la sucursal de la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta, con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha a partir de la cual se desee hacer efectiva la cancelación y solicitando también la cancelación del servicio que nos presta la empresa recaudadora; (5) que debo(emos) dirigir las reclamaciones o solicitudes de devolución, en cualquier momento, a la empresa recaudadora y a la sucursal de la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta, para una transacción débito no autorizada con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles antes de la fecha de aplicación del débito; (6) reconozco que presentar órdenes de no pago (DEBITO RECHAZADO, valor no debitado de mi cuenta) o solicitud de devoluciones REITERADAS, puede implicar un costo adicional por transacciones o ser causal de cancelación definitivo del servicio por parte de la empresa recaudadora y/o por parte de la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta; (7) el valor autorizado para debitar de mi cuenta no puede superar el valor indicado en la factura que fue emitida por la empresa recaudadora.

AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO

DÍA MES AÑO

INFORMACIÓN DEL (LOS) TITULAR(ES) DE LA CUENTA Información Titular Principal

Nombres y Apellidos:

Número de Identificación: Tipo de Identificación: C.C. NIT.

Dirección: Teléfono: Ciudad:

INFORMACIÓN SEGUNDO TITULAR

Nombres y Apellidos:

Número de Identificación: Tipo de Identificación: C.C. NIT.

Dirección: Teléfono: Ciudad:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL(LOS) TITULAR(ES)

Entidad Financiera:

Sucursal: Ciudad:

Número de Cuenta: Tipo de Cuenta: Corriente Ahorros

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA RECAUDADORA

Nombre de la Empresa Recaudadora: **IMECSY SAS**

Nit de la Empresa Recaudadora: **900801183-I**

La Entidad Financiera, realizara transacciones débito enviadas por la empresa recaudadora, debitando de mi cuenta aquí identificada, de acuerdo con la información aquí contenida y según el siguiente reglamento,

Firma Primer Titular

Firma Segundo Titular

Al Respaldo Ver Reglamento

REGLAMENTO

Como titular(es) de la cuenta señalada (cliente) incondicionalmente y por un término indefinido, por medio de este documento, lo siguiente: (1) a la entidad financiera a debitar de la cuenta aquí indicada el valor que corresponde a la transacción débito y entregar dicho valor a la empresa recaudadora; (2) a la empresa recaudadora a conservar el presente documento en su sede; (3) a la empresa recaudadora a enviar la información aquí contenida, de manera electrónica: que ante cualquier error de la empresa recaudadora en la conversión electrónica de la autorización de recaudo, efectuaré(mos) los reclamos única y exclusivamente a la empresa recaudadora; (4) a la entidad financiera a debitar la cuenta aquí indicada en una fecha diferente a la inicialmente prevista y determina entre la empresa recaudadora y el cliente, tan solo en aquellos casos en los que la empresa recaudadora tenga inconvenientes de índole técnico u operativo que no le permitan debitar la cuenta oportunamente; (5) extender esta misma autorización a modificaciones obligatorias que realice la entidad financiera.

Como titular(es) de la cuenta señalada me(nos) obligo(gamos) a: (1) mantener fondos suficientes en la cuenta indicada para cubrir las operaciones; (2) proveer la autorización de parte de todos los titulares de la cuenta en este documento las copias del mismo que fueren necesarias, o en su defecto a asumir las consecuencias que se deriven de no aclarar la condición de manejo de firmas conjuntas de la cuenta, liberando así a la empresa recaudadora y a la entidad financiera de toda responsabilidad.

Como titular(es) de la cuenta señalada, declaro(amos) que conozco(emos) y acepto(amos) lo siguiente: (1) que el débito automático autorizado se podrá hacer ordinariamente durante el tiempo y la oportunidad indicada del 1ro al 5to día de cada mes para las mensualidades del servicio o servicio iniciado en fecha diferente durante el mes, en caso tal que se genere alguna factura adicional diferente como mantenimientos, compra de repuestos, instalaciones, desinstalaciones y para otro tipo de cobro indicado en la factura enviada se realizara el cobro inmediatamente, siempre que la cuenta aquí señalada tenga fondos disponibles y si el día no fuere hábil, el débito se hará el siguiente día hábil. No obstante, si en esa oportunidad no hay fondos disponibles en la cuenta, el débito podrá hacerse cuando existan fondos disponibles teniendo en cuenta que la fecha límite de pago son 5 días hábiles a partir de generada la factura o a la facilidad de pago acordada con el cliente; (2) que la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta podrá abstenerse de hacer el débito sino existen fondos disponibles para ello o si se presenta alguna causal que lo impida; (3) que si llegamos a desear(amos) autorizar a otra entidad financiera que tengamos, a otro Número o tipo de cuenta, debo(emos) cancelar el formato vigente y firmado y diligenciar una nueva autorización de recaudo; (4) que la presente autorización de recaudo solamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita enviada a la empresa recaudadora y a la sucursal de la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta, con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha a partir de la cual se desee hacer efectiva la cancelación y solicitando también la cancelación del servicio que nos presta la empresa recaudadora; (5) que debo(emos) dirigir las reclamaciones o solicitudes de devolución, en cualquier momento, a la empresa recaudadora y a la sucursal de la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta, para una transacción débito no autorizada con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles antes de la fecha de aplicación del débito; (6) reconozco que presentar órdenes de no pago (DEBITO RECHAZADO, valor no debitado de mi cuenta) o solicitud de devoluciones REITERADAS, puede implicar un costo adicional por transacciones o ser causal de cancelación definitivo del servicio por parte de la empresa recaudadora y/o por parte de la entidad financiera donde tengo(emos) la cuenta; (7) el valor autorizado para debitar de mi cuenta no puede superar el valor indicado en la factura que fue emitida por la empresa recaudadora.